



PRG/mvn

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA** por ausencia justificada del Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**; y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2015

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA** de la sesión **ORDINARIA** de **DIECISIETE (17)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 49/2015 DE SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del suministro de consumibles informáticos con destino a las dependencias municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **dieciocho mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (18.989,75 €)**, **MA incluido**.

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad **COPI SUR, Sociedad Cooperativa Andaluza**, provista de C.I.F. F-41.782.244, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Avenida de España, 56, Local 5.2, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por la Sra. Delegada Municipal de Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa, y el presupuesto de los precios unitarios formulados por la contrata. El mencionado contrato tiene un plazo de ejecución de un (1) año, a contar desde el siguiente día a la recepción del acuerdo de adjudicación por la entidad interesada, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicho plazo, siendo el responsable del contrato don Álvaro Rey Carrasco.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre, en el que se aprueba el Reglamento

Código Seguro De Verificación:	V2ej9KzJOWUBbSpp03cdwQ==	Fecha	30/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/V2ej9KzJOWUBbSpp03cdwQ==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015

por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2015 DE SUMINISTRO, LEGALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (RENTING) DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales DMR, mediante el sistema de Renting, con destino a la Policía Local, cuyo importe asciende a la cantidad total de **ciento setenta y tres mil treinta euros (173.030,00 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mencionado contrato, siendo el Responsable del mismo el Inspector Jefe D. Rafael Ávila García.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	V2ej9KzJOWUBbSpp03cdwQ==	Fecha	30/09/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/V2ej9KzJOWUBbSpp03cdwQ==	Página	2/2

